



Asambleya Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil

ONG con status consultivo II ante el ECOSOC de Naciones Unidas

Av. Callao 569, 3° Cpo., 1er P. (1022) Buenos Aires, Argentina

Tel. (5411) 4372-8594 / 4373-0387 - Fax. (5411) 4814-3714

Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas

DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES

SEÑOR PRESIDENTE:

En el sistema internacional los Derechos Económicos Sociales y Culturales no han adquirido la valoración que tienen los Derechos Civiles y Políticos.

A ello contribuye la menor atención internacional que recibe, la precariedad de su sistema de protección respecto de los Civiles y Políticos y cierta resignada suposición que debe esperarse el siempre inalcanzable “desarrollo” global para que puedan ser efectivos.

Sin embargo no es posible concebir unos sin los otros. Como surge de la Resolución 32/130 de la Asamblea General del 16 de diciembre de 1977, y cito:

“La plena realización de los derechos civiles y políticos sin el goce de los Derechos Económicos sociales y culturales resulta imposible; la consecución de un proceso duradero en la aplicación de los derechos humanos depende de unas buenas y eficaces políticas nacionales e internacionales de desarrollo económico y social” fin de la cita

De allí la obligación de los Estados de trabajar con urgencia para su aplicación. Dicha urgencia ha sido confirmada en múltiples oportunidades, por ejemplo, el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales tiene declarado que, y cito:

“las obligaciones de los Estados al ratificar el pacto es adoptar las medidas tendentes a lograr este objetivo dentro de un plazo razonablemente breve y que tales medidas deben ser deliberadas , concretas y orientadas lo mas claramente posible hacia la satisfacción de las obligaciones reconocidas en el pacto” (observación general 3 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 5to. periodo de sesiones, 1990).

SEÑOR PRESIDENTE

También debe tenerse en cuenta que de acuerdo a los datos comparativos del PNUD para los años noventa si bien señalan una mejora relativa en los índices para Latino América –aunque no de manera uniforme para toda la región- ponen en evidencia que no hay un vínculo automático entre el crecimiento económico y el mejoramiento del desarrollo humano.

Según el panorama laboral de América latina de la Organización Internacional del Trabajo, para 1999, hubo casi 4,5 millones de trabajadores desocupados más; de este modo el desempleo urbano en América latina alcanza a 18 millones de trabajadores.

La situación argentina es expresiva de esta situación. Según la Encuesta permanente de hogares del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, la cifra de desocupados se incrementó en 236.000 personas.

La tasa de desocupación con relación a la población económicamente activa fue del 13,8%, en tanto la subocupación aumentó el 14,3%. Esto significa que en la argentina 3,8 millones de trabajadores tienen problemas de empleo.

Este cuadro de la situación social muestra el fenómeno de la exclusión social, como resultado, entre otros factores, de las recesivas políticas de ajuste.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, ha declarado que:

“La pobreza ya no es inevitable. El mundo cuenta con los recursos materiales y naturales, los conocimientos y la gente para hacer realidad en menos de una generación un mundo libre de la pobreza. No es un idealismo descabellado, sino un

objetivo pragmático y alcanzable desde el punto de vista operacional. En estos últimos tres decenios una docena de países en desarrollo han demostrado que es posible eliminar la pobreza absoluta ... El problema consiste ahora en movilizar la acción, estado por estado, organización por organización, individuo por individuo”(Informe sobre Derechos Humanos. 1997. PNUD, prólogo y capítulo 6).

La APDH considera que la movilización de la acción reclamada por el PNUD requiere que se revierta prontamente la actual injusta distribución de la riqueza.

Esta injusta distribución significa que en la pirámide distributiva cada vez se profundiza más la diferencia existente entre los países altamente desarrollados y los subdesarrollados o en vías de desarrollo.

Por último no podrá existir una salida individual de la marginalidad si no se puede acceder al conocimiento y a la formación laboral que exigen la sociedad del siglo XXI. En todas las regiones la brecha existente entre el ingreso per capita del 20% y el del 20% más pobre, es significativamente diferente. Mientras que en los países industrializados es 7 veces mayor, en América Latina y el Caribe es 19% mayor (Informe Sobre Desarrollo Humano, 1997, PNUD, pág. 43)

SEÑOR PRESIDENTE

En la década del 90 en toda América Latina, el Estado se ha retirando de la provisión de bienes sociales (salud, educación, seguridad, etc.).

Lo que antes garantizaba a toda la población por igual, ahora solo se limita a subsidiar cuando el individuo no puede hacerse cargo de ese bien social y lo ofrece en condiciones mínimas. Este ha sido el razonamiento que ha marcado las transformaciones educativas de los últimos años en nuestro país.

Los fines educativos sólo se cumplen en los sectores de mayores recursos. En los sectores carenciados la escuela cambia su misión pedagógica por la de simple asistencia social.

De este modo, proveer comida y salud se convierte en el objetivo principal y resuelve problemas que son de responsabilidad de otras instancias estatales.

Esto demuestra, que los proyectos de descentralización educativa no producen autonomía sino fragmentación social.

Como consecuencias de estas políticas, en la Argentina, La Ley Federal de Educación ha transformado a la educación, en una mercancía que se valúa y al que sólo acceden los más altos sectores sociales.

Por ello lo que debería ser un derecho universal, se transforma en un privilegio.

Muchas Gracias

Horacio Ravenna

Ginebra 2000